



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 418/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Eduardo Daniel ESCALANTE

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 418/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 418/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de Máquinas y Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin tener aprobadas



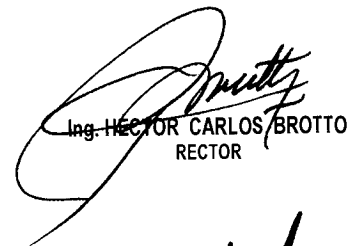
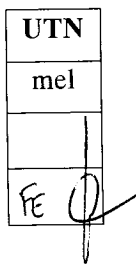
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



sus correlativas Análisis Matemático II, Ingeniería Electromecánica II y Estabilidad, al alumno Eduardo Daniel ESCALANTE, Legajo N° 2738, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1835/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior